

Términos y condiciones **campaña Rusia en casa**



El presente documento contiene los términos y condiciones aplicables a la campaña "Rusia en casa" (en adelante "La Campaña") los cuales se entienden tácitamente aceptados por sus participantes.

PRIMERO MECÁNICA DE LA CAMPAÑA

La Campaña está dirigida a todos los tarjetahabientes personas naturales de Tarjeta de Crédito Bancoomeva Visa y se llevará a cabo durante el período comprendido entre el 1 de abril y el 31 de mayo de 2018.

La mecánica general de La Campaña consiste en que los tarjetahabientes deberán realizar compras acumuladas mínimo por \$2.000.000 durante el período de la actividad, y los 5 clientes que mayor facturación realicen en el período, serán los ganadores de una de las 5 celebraciones. Únicamente participan tarjetahabientes de Tarjeta de Crédito Bancoomeva Visa.

Los premios definidos para La Campaña por cada uno de los 5 clientes ganadores, serán celebraciones tipo desayuno gourmet, que constan de: 2 mimosas, 1 chocolate, Milo o capuccino, 1 jugo de naranja, frutos rojos o mandarina, 1 parfait de 7 oz, 1 sándwich tipo montadito de jamón y queso, 1 brocheta de frutas, canasta de panes con mantequilla (1 pan integral, 1 de campo y 1 croissant), 1 pan de banano, tostadas francesas, 1 rollo de tortilla con jamón y queso y adicionalmente: un Televisor Samsung LED 55", FHD, Smart TV, DVB-T2 (envío a nivel nacional), base de brazo expandible para televisor LED LCD plasma de 32" a 55" y Kit DIRECTV prepago HD + recarga por 1 mes.

Los ganadores serán seleccionados y contactados entre el 1 y el 10 de junio de 2018 y las celebraciones serán entregadas entre el 15 de junio y el 14 de julio de 2018. El cliente deberá seleccionar la fecha y comunicarla máximo 5 días después de haber sido notificado. La compañía ejecutora de la celebración está facultada para confirmar la disponibilidad de la fecha y contar con 5 días para su planeación. El tarjetahabiente deberá facilitar la realización de la celebración una vez le sea comunicado que es el ganador. Entre la fecha seleccionada por el cliente y la ejecución, deberán transcurrir 20 días, como máximo. La celebración está prevista para diez participantes. El cliente podrá cambiar por una vez la fecha de la celebración, debiendo transcurrir de nuevo 5 días para su realización.

No aplica para avances, compras de cartera, ni pago de impuestos. Aplica para compras nacionales e internacionales. No acumulable con otras promociones propias y vigentes del Banco Bancoomeva.

En el caso de compras internacionales, se tendrán en cuenta las transacciones que aparezcan en el sistema en las fechas de corte. Bancoomeva no se responsabiliza por demoras que los comercios generen en la carga de compras realizadas en el exterior, en las cuentas de los tarjetahabientes.

¿CÓMO PARTICIPAR?

El objetivo de La Campaña consiste en realizar la mayor facturación posible con la Tarjeta de Crédito Bancoomeva Visa, durante el período de la actividad, los 5 clientes que mayor facturación realicen, serán los ganadores de las 5 celebraciones.

Los ganadores serán seleccionados y contactados entre el 1 y el 10 de junio de 2018 y las celebraciones serán entregadas entre el 15 de junio y el 14 de julio de 2018.

CONDICIONES DE LA CAMPAÑA:

- Podrán participar personas naturales titulares de una Tarjeta de Crédito Bancoomeva Visa. No podrán ser colaboradores de la Gerencia Nacional de Mercadeo Bancoomeva, Gerencia Nacional de Auditoría Bancoomeva, Gerencia Nacional de Sistemas Bancoomeva, Gerentes de Oficina, Regionales y Nacionales de Bancoomeva, Presidente y Vicepresidentes de Bancoomeva, Presidente Corporativo, Comisión Coordinadora del Sorteo, Gerentes de Sectores, Unidades o Empresas del Grupo Coomeva.
- Los tarjetahabientes Bancoomeva Visa podrán acumular el monto mínimo de participación y el total de facturación en el período, con todas las Tarjetas de Crédito que tengan bajo su titularidad.
- Una persona natural solo podrá hacerse acreedora de un solo premio.
- La mecánica estará vigente en el territorio de la República de Colombia.
- Dentro de la facturación NO se tendrán en cuenta los consumos por concepto de:
 - Avances
 - Pago de impuestos
 - Compras de cartera
- La fecha de las transacciones que se tomarán en cuenta para reportar la facturación de la Tarjeta de Crédito Bancoomeva Visa, corresponderá a aquellas compras que aparezcan en el sistema en las fechas de corte. Bancoomeva no se responsabiliza por las demoras que los comercios generen en la carga de compras en las cuentas de los tarjetahabientes.
- Si alguno de los ganadores renuncia al premio, se seleccionará uno nuevo de la lista de clientes a partir del sexto con mayor facturación.

SEGUNDO REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar en La Campaña los titulares personas naturales de Tarjetas de Crédito Bancoomeva Visa que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:

- Ser titular como persona natural de la Tarjeta de Crédito Bancoomeva Visa.
- Ser ciudadano colombiano o ciudadano extranjero residente en Colombia.

- Ser mayor de edad (18 años cumplidos en adelante) y titular de Cédula de Ciudadanía o Cédula de Extranjería.
- Ser residente con permanencia legal en el territorio de la República de Colombia.

TERCERO CONDICIONES ADICIONALES PARA PARTICIPAR

- El premio no podrá redimirse o compensarse en dinero u otros bienes y servicios.
- En caso de existir fraude por parte de alguno de los tarjetahabientes en sus transacciones, Bancoomeva podrá descalificar al mismo que incurra en conductas irregulares, contrarias a la ley o contrarias a estos términos y condiciones.
- Los términos y condiciones de la actividad podrán ser modificados por Bancoomeva sin previo aviso.
- Al participar en La Campaña, los tarjetahabientes manifiestan su aceptación a los presentes términos y condiciones.
- Toda la información relacionada con La Campaña será suministrada en idioma español.

Cada una de las 5 celebraciones incluye:

Celebraciones tipo desayuno gourmet, que constan de: 2 mimosas, 1 chocolate, Milo o capuchino, 1 jugo de naranja, frutos rojos o mandarina, 1 parfait de 7 oz, 1 sándwich tipo montadito de jamón y queso, 1 brocheta de frutas, canasta de panes con mantequilla (1 pan integral, 1 de campo y 1 croissant), 1 pan de banano, tostadas francesas, 1 rollo de tortilla con jamón y queso.

Adicionalmente:

- Televisor Samsung LED 55", FHD, Smart TV, DVB-T2 (envío a nivel nacional).
- Base de brazo expandible para televisor LED LCD plasma de 32" a 55".
- Kit DIRECTV prepago HD + recarga por 1 mes.

Cada una de las 5 celebraciones excluye:

- Lugar para realizar la celebración.
- Gastos adicionales no contemplados en el punto anterior.
- Cualquier gasto que se ocasione por fuerza mayor o caso fortuito en el desarrollo de la celebración.

CUARTO PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE LA CELEBRACIÓN

Una vez identificados los ganadores de La Campaña, estos serán anunciados en las redes sociales de Bancoomeva y adicionalmente serán contactados a través de su celular y/o cuenta de correo electrónico registrado por el tarjetahabiente en el banco. **Si alguno de los ganadores no puede ser contactado entre el 1 y el 10 de junio de 2018, período en el que se seleccionarán y contactarán, se entenderá que este ha renunciado al premio.**

Una vez contactado, el ganador deberá suministrar una información básica a Bancoomeva en un plazo máximo de 2 días hábiles. Adicionalmente deberá confirmar la dirección donde va a realizar la celebración, fecha y hora. Entre la fecha seleccionada por el cliente y la ejecución, deben transcurrir máximo 20 días. La celebración está prevista para diez participantes. El cliente podrá cambiar por una vez la fecha de la celebración, debiendo transcurrir de nuevo 5 días para su realización.

El premio no podrá ser redimido en efectivo o en ninguna otra especie.

Para que el premio pueda ser asignado es indispensable que el tarjetahabiente:

- No esté en mora con el producto.
- Tenga su Tarjeta de Crédito Visa activa.

QUINTO
USO DEL NOMBRE, IMAGEN Y PROPIEDAD
INTELECTUAL DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes y/o ganadores de La Campaña autorizan expresamente la utilización, publicación y reproducción, sin limitación o restricción alguna, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, a través de cualquier medio, con fines comerciales o informativos por parte de Bancoomeva. Los participantes y/o ganadores no tendrán derecho a recibir contraprestación alguna por los hechos descritos en el presente numeral.

SEXTO
OBLIGACIONES DE BANCOOMEVA

- Anunciar los ganadores producto de La Campaña.
- Entregar los premios a los diferentes ganadores de La Campaña.
- Velar y garantizar por el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en el presente documento para la elección de los ganadores.

SÉPTIMO
EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Bancoomeva no responderá por daños y perjuicios que puedan ocasionarse a los ganadores de las celebraciones. Se entiende que el ganador actúa por su propia cuenta y riesgo por lo que exoneran a Bancoomeva de cualquier perjuicio que puedan sufrir durante la celebración.